



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 MAR 2021	
Recibido.....	850
Exp. N°.....	42194
	C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de actualizar y ampliar la cartera de prestadores del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), en relación a los profesionales de la salud mental.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Nacional N.º 26.657 "*Derecho a la Protección de la Salud Mental. Disposiciones complementarias*" tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional.

Asimismo, reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Además, se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas. En ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de: a) Status político, socio-económico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso; b) Demandas familiares, laborales, falta de conformidad o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en la comunidad donde vive la persona; c) Elección o identidad sexual; y d) La mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización.

En el plano provincial, contamos con la Ley de Salud Mental (Nº 10.772/91), que en su primer artículo profesa el derecho al tratamiento, entendiéndose como tal a toda persona que padeciera sufrimiento por, o en su salud mental tiene derecho a solicitar y recibir tratamiento. El mismo deberá ser prescripto y conducido por profesionales de la salud mental legalmente habilitados, y estará orientado hacia la curación, la recuperación y rehabilitación.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los servicios y efectores de salud públicos y privados, cualquiera sea la forma jurídica que tengan, deben adecuarse a los principios establecidos en el ordenamiento jurídico.

Es por ello que, a través del presente proyecto solicitamos al Ejecutivo Provincial que actualice y amplíe la cartera de prestadores del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), en relación a los profesionales de la salud mental. Como consecuencia de ello, la falta de actualización de su cartera de prestadores, como así también la disminución y/o cese de tratamientos de los mismos, perjudica a los afiliados que necesitan percibir este tipo de tratamiento, avasallando sus derechos contemplados en las leyes mencionadas precedentemente.

Entendiendo el papel indelegable del Estado en relación con los problemas de salud, enfermedad y de atención de las personas, es que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial**

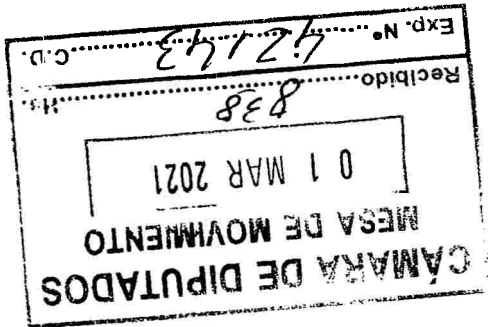
Señor Presidente:

Fundamentos

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vera con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con datos pormenorizados el resultado del relevamiento realizado sobre los estudiantes de distintos niveles y modalidades de la educación provincial que no tuvieron conexión alguna durante el ciclo escolar 2020 interrumpiendo su trayectoria escolar y cuáles son las estrategias que se están utilizando para reintegrarlos al sistema educativo.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN





En una nota aparecida en el diario "La Capital" el pasado 12 de enero, la ministra de Educación, Adriana Cantero, afirma que "se lleva adelante el programa Verano Activo en todo el territorio provincial, que trabaja con la población que ha "fragilizado" el contacto con la escuela por no poder acceder a la conectividad. Es un 10 por ciento de los alumnos, y se calcula que representan a unos 40 mil chicos en toda Santa Fe".

Si pensamos en 40 mil chicos fuera del sistema educativo (otras investigaciones a nivel nacional estiman que la cifra en nuestra provincia ascendería a 100 mil) debemos priorizar su reinsertión como una política de estado indelegable. Desde el Ministerio se asegura que los alumnos fueron identificados y localizados en los primeros días de enero de este año. También se afirma que fueron convocados a distintas actividades. El resultado de esa convocatoria, de acuerdo a la información brindada por docentes a los que consultamos, no parece haber sido satisfactoria.

En un trabajo periodístico aparecido también en el diario "La Capital", el pasado 20 de febrero, queda otra vez demostrado el trabajo a pulmón que vienen realizando los docentes de distintas escuelas para que los chicos retornen al sistema educativo. "En esta escuela, como en tantas otras, los docentes tuvimos que hacer un trabajo de búsqueda previa.

Salimos a recorrer el barrio para buscar especialmente a aquellos chicos que el año pasado no pudieron entregar sus trabajos, los que no tuvieron conectividad, los que están más solitos. Salimos a buscarlos para decirles que los estábamos esperando en la escuela", cuenta la directora de la escuela 1207, enclavada en el corazón de Barrio Ludueña, quien relata una labor que las maestras de muchos barrios populares han incorporado como parte de su quehacer docente. La directora suma al relato una serie de acontecimientos que ilustran la gravedad de la situación: "Tres alumnas de séptimo quedaron embarazadas y tratamos de acompañarlas en ese proceso. Además hay dos chicos que actualmente están en el Irar (hoy Centro Especializado de Responsabilidad Penal Juvenil) porque sumaron causas".

Tomando en cuenta este contexto y mensurando el daño que la pandemia ha dejado expuesto en cuanto a la inequidad y a las dificultades para acceder a la tecnología de amplios sectores, es que creemos que se debe actuar con rapidez para lograr el retorno de todos los chicos que se cayeron del sistema educativo. Si es necesario, buscarlos puerta a puerta para reestablecer el vínculo pedagógico.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Diputados y Diputadas que acompañen el presente proyecto.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.